



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Setiembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de setiembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la sesión ordinaria del día 04 de setiembre del presente año, se encontraba agendado el informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre sobre la cantidad de obras nuevas que tenemos a nivel de la región, así como informe sobre la situación actual y cronograma de ejecución de las obras paralizadas desde la primera gestión, como los polideportivos y otras a nivel de toda la región de Huancavelica, el mismo que no fue sustentado, toda vez que a la fecha dicha Gerencia no cuenta con un Gerente Designado por la renuncia del funcionario que venía ocupando dicho cargo, por lo que se dispuso reprogramar una vez dicho informe, el cual lo realizará el nuevo Gerente Regional de Infraestructura que será designado.

Que, asimismo se encontraba agendada el informe del Gerente General Regional sobre el estado situacional de la adquisición de las ambulancias, programadas para este año a nivel de toda la región, el mismo que fue sustentado por el funcionario en mención, quien posteriormente paso a responder las interrogantes realizadas por los señores consejeros.

Que, por otra parte, los señores consejeros regionales realizaron pedidos, tales como la conformación de una comisión especial, de revisión sobre el pago de las deudas sociales de los docentes, y la presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la demora de las transferencias presupuestales para las obras como el puente Paracas



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Setiembre del 2020.

y el Coliseo de la Provincia de Castrovirreyna, pedidos que fueron materia de debate en la estación del orden día.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REPROGRÁMESE el informe del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, para que informe sobre la cantidad de obras nuevas que tenemos a nivel de la región, así como informe sobre la situación actual y cronograma de ejecución de las obras paralizadas desde la primera gestión, como los polideportivos y otras a nivel de toda la región de Huancavelica; informe que será realizado una vez sea designado el funcionario en mención.

ARTICULO SEGUNDO.- TENER POR INFORMADO ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre el estado situacional de la adquisición de las ambulancias, programadas para este año a nivel de toda la región, por parte del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR la Comisión Especial del Consejo Regional de Huancavelica, que se encargará de realizar el seguimiento sobre las deudas sociales en el sector Educación, el mismo que estará integrado por los siguientes consejeros regionales:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| • TEOBALDO QUISPE GUILLEN | PRESIDENTE |
| • FERNANDO CLEMENTE ARANA | MIEMBRO |
| • FREDY ROLAND VIDALÓN PERALTA | MIEMBRO |

ARTICULO CUARTO.- TENER POR INFORMADO ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre la demora de las transferencias presupuestales para las obras como el puente





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 081-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Setiembre del 2020.

Paracas y el Coliseo de la Provincia de Castrovirreyna, por parte del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO QUINTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

